



PN-87-20

Bogotá, 26 de mayo de 2020

Doctora

**MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO**

Ministra

Ministerio de Minas y Energía

Asociación

Colombiana de

Ingenieros

Asunto: Intervención Mercado de Energía

Apreciada Señora Ministra:

Frente a la Resolución CREG 080 de 2020, que plantea la posibilidad de intervenir preventiva y anticipadamente el mercado eléctrico de generación, como consecuencia de niveles de embalse agregado por debajo de la media, ACIEM se permite sugerir que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) actualice las proyecciones de demanda de energía eléctrica para los años 2020 y 2021.

Lo anterior, en consideración a la relevancia de las decisiones que la Comisión de Regulación y Energía (CREG) adoptará en la materia y a la luz de los impactos que la crisis del Covid 19 ha presentado en la demanda eléctrica.

Esta actualización contribuiría a que las decisiones regulatorias se ajusten de manera precisa en los escenarios de demanda y oferta esperados. Así mismo, sería interesante una evaluación que compare el efecto en los niveles de los embalses, no por los aportes hídricos por debajo de los promedios históricos, sino por la gestión comercial de los mismos.

De otra parte, sería oportuno que la CREG hiciera auditoría mensual a los reportes de los generadores y una evaluación externa de los niveles mínimos reales para generación; de esta manera, la energía útil estimada en las simulaciones de XM podría tener una mayor certeza en los diferentes escenarios que normalmente trabaja.

El sector eléctrico adoptó un esquema de confiabilidad, el cual remunera justamente la cobertura de este riesgo, razón por la cual se debería recordar a los generadores que tienen este compromiso y que ante una eventual escasez

Calle 70 No. 9 - 10

**PBX: (57-1) 3127393**

[aciem@aciem.org.co](mailto:aciem@aciem.org.co)

[www.aciem.org](http://www.aciem.org)

Bogotá, D.C.

Cuerpo Técnico Consultivo  
del Gobierno Nacional

Ley 51 de 1986



deben tener listas las Obligaciones de Energía en Firme (OEF), puesto que es una responsabilidad que los agentes deben cumplir.

Quisiéramos aprovechar la oportunidad para expresar el respaldo de ACIEM a las acciones que el Gobierno Nacional adopte para garantizar la confiabilidad en el suministro de energía eléctrica al país.

Asociación  
Colombiana de  
Ingenieros

Con sentimientos de consideración y aprecio.



**ISMAEL E. ARENAS A.**  
Presidente

Copia:

- Ing. Jorge Alberto Valencia Marín. Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)
- Ing. Luis Julián Zuluaga López. Director Ejecutivo Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME)

Luz Marina Romero

Calle 70 No. 9 - 10  
**PBX: (57-1) 3127393**  
aciem@aciem.org.co  
www.aciem.org  
Bogotá, D.C.

Cuerpo Técnico Consultivo  
del Gobierno Nacional  
Ley 51 de 1986